

INFORME DEL COMISARIO

A los señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía de **CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A.** me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de Diciembre del año 2.010.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con principios contables de general aceptación y la Ley de Régimen tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

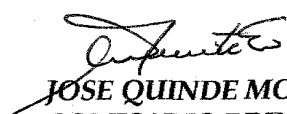
Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio los libros contables, la empresa registra **PERDIDA** de \$ 4.045.38.

Para concluir, los Estados Financieros de **CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A.** presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2.010.

Marzo 24/2011

Atentamente,


**JOSE QUINDE MOYANO
COMISARIO PRINCIPAL**

C.I. #0911438847

